



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva crear un cargo de técnico en podología para el Hospital SAMCo de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de Santa Rosa de Calchines hace tiempo vienen reclamando, sin ser escuchados hasta el momento, se incluya a la podología entre las prestaciones médicas brindadas por el Hospital local; el establecimiento, sito en calle Dr. D Jorge 420, es un SAMCo que pertenece al ámbito de la medicina pública provincial.

Por un lado, señalan el caso de pacientes diabéticos donde la práctica requiere un tratamiento y seguimiento profesional; otros, en cambio, lo hacen desde la necesidad general puesto que muchas obras sociales no disponen de esa cobertura, lo cual amplía el universo de personas que demandan este beneficio.

Cabe aquí señalar que no se trata de prácticas "estéticas" sino de intervenciones vinculadas al "cuidado de la salud" de personas que, incluso, al no recibir atención adecuada pueden sufrir amputaciones, tal en caso de adultos o niños diabéticos; en efecto, la podología es la ciencia sanitaria abarca el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y alteraciones que afecten al pie.

En nuestra provincia el ejercicio de la profesión de Podólogo está sujeta a la Ley 10158 que establece como "área de incumbencia exclusiva la prevención, diagnóstico y tratamiento de la queratosis, heloma, lámina ungueal y todo otro problema menor del pie, de cuyo tratamiento, por su carácter, se eximen habitualmente los profesionales médicos, las curaciones que indicaren los médicos, y bajo la responsabilidad y supervisión de éstos, la práctica de masajes pédicos, con aplicación de productos de uso externo autorizados por la farmacopea nacional y de venta libre, la utilización e indicación de medicamentos y fármacos de venta libre autorizados por la farmacopea nacional, y de uso exclusivamente



externo y la atención del pie normal, a fin de asegurar su bienestar, confort y estética, mediante la indicación y/o aplicación de órtesis y prótesis ungueal pédica”.

El ejercicio de dicha profesión se encuentra reservado exclusivamente a las personas que poseen el título habilitante otorgado por la universidad, instituciones oficiales de la Provincia a nivel terciario o por instituciones privadas reconocidas por el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, que es la autoridad de aplicación.

Así las cosas, los vecinos reclaman la creación de un cargo de técnico en podología para el Hospital SAMCo de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial